

**RESOLUCIÓN No. 564**  
**31/03/2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 PARA LA VIGENCIA FISCLA 2025"**

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, Acuerdo No.001 de 2025 por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, Acuerdo No. 003 de abril de 2023 por medio del cual se actualiza el reglamento interno para el manejo de presupuesto de ingresos y gastos, Acuerdo No.009 del 20 de diciembre de 2024 por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con Recursos de la Nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, Para la vigencia fiscal 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica de carácter público.

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, expresa que no le es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46° de la Ley 99 de 1993, ya que estas entidades "son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía". Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993.

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

Que el artículo 29, del mismo compendio normativo determina entre varias funciones que le corresponde al Director General de la Corporación: "Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;". (Subrayado fuera del texto).

Que mediante Acuerdo No.005 del 15 de agosto de 2024 en su artículo primero fue aceptada la renuncia presentada por el Ingeniero Jaider Arles Lopera Soscue como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ código 0015 grado 24 a partir del 15 de agosto de 2024 inclusive.

Que en el artículo segundo del Acuerdo No.006 del 15 de agosto de 2024 se designó como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío

– CRQ a Juan Esteba Cortes Orozco, identificado con cédula de ciudadanía 9.770.038 expedida en Armenia Quindío a partir de la fecha y hasta el término en el que se surta la elección del nuevo Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

Que mediante Acta de posesión No. 001-2024 del 20 de agosto de 2024 ante el Notario Tercero del Círculo de Armenia se procedió al acto de posesión del Señor Juan Esteban Cortes Orozco como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ hasta el término en que se surta la elección del nuevo Director (a) General.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío mediante el Acuerdo No.002 del 7 de junio de 2024 aprobó el **PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2024-2027 "PROTEGIENDO EL FUTURO"**.

Que el Consejo Directivo de la Entidad, mediante Acuerdo No. 009 del 20 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con Recursos de la Nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, Para la vigencia fiscal 2025 comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

*"Artículo 9 Se autoriza al Director General para que, en el primer trimestre del año 2025, mediante acto administrativo adicione los recursos del balance que resulten del cierre financiero de la vigencia 2024, conservando las destinaciones específicas de los mismos y las necesidades que la administración considere para el adecuado funcionamiento de la institución e informando al Consejo Directivo en un [lapso no superior a un mes de haberse suscrito".*

Que mediante Resolución No.001 del 02 enero de 2025 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA DESAGREGACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**, el Director General Encargado liquidó el presupuesto de la vigencia 2025 financiado con recursos de la Nación.

Que mediante Resolución No.002 del 02 de enero de 2025 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS FINANCIADOS CON RECURSO PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025-2026"**, el Director General Encargado liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 y apropió los ingresos corrientes y recursos de capital del Sistema General de Regalías para el bienio comprendido entre el primero (1) de enero de 2025 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que el principio de anualidad establece que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).

Que, en el análisis del cierre de la vigencia 2024 el Director General (E) autorizó la constitución de pasivos exigibles por Vigencias expiradas, los cuales fueron constituidas a través de la resolución No.006 del 02 de enero de 2025 por medio de la cual **"SE RECONOCEN LOS PASIVOS EXIGIBLES POR VIGENCIAS EXPIRADAS IDENTIFICADOS AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO CRQ"**, por valor **SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$613.735.365,6)**.

Que, el trámite para el pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas es de carácter excepcional, en el entendido que los supervisores de los contratos en cumplimiento de sus funciones deben ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual, dirigida a verificar las condiciones pactadas en los mismos de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, así mismo, el Director general (E) expidió la resolución 004 del 02 de enero de 2025, por medio de la cual **"SE CONSTITUYEN RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ A 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$22, 838,994.00)**.

Que, la tesorería de la entidad expidió certificado donde indica los saldos de las cuentas que se encuentran disponibles de afectación y las diferentes cuentas bancarias de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, demostrando así la disponibilidad de los saldos bancarios al cierre de la vigencia fiscal 2024, por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$34.487.102.282.59)**.

Que, el proceso de análisis de la vigencia fiscal 2024 arrojó como resultado que el valor de los excedentes financieros, para ser incorporados producto del ejercicio del cierre financiero de la vigencia fiscal 2024, para ser incorporados en la vigencia fiscal 2025, asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$34,285,620,964)**. **Análisis** descrito tal y como consta en el acta de cierre de la vigencia fiscal 2024.

Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2025 los recursos disponibles, los cuales se harán de conformidad a la identificación de las Unidades ejecutoras y/o funcionamiento de la entidad por parte de la Dirección General y el comité directivo, para alcanzar el cumplimiento de las metas contenidas en el plan de acción institucional 2024 -2027 "protegiendo el futuro".

Que el acuerdo 0096 del 20 de diciembre de 2024 por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, en su artículo 9 reza "Se autoriza al Director General para que, en el primer trimestre del año 2025, mediante acto administrativo adicione los recursos del balance que resulten del cierre financiero de la vigencia 2024,

conservando las destinaciones específicas de los mismos y las necesidades que la administración considere para el adecuado funcionamiento de la institución”.

Que, en relación a esto, la Oficina Asesora de Planeación expidió los respectivos conceptos técnicos que soportan la adición presupuestal de los recursos del balance de acuerdo a las necesidades y solicitudes presentadas por cada una de las Subdirecciones y Oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío el día 31 de marzo de 2025.

Que, los recursos por concepto de tasa retributiva, tasa por uso del agua, tasa de aprovechamiento forestal y tasa de caza de fauna silvestre, se ejecutaran en cumplimiento a la normatividad legal vigente, garantizando que la apropiación de estos recursos obedezca a la destinación específica debidamente reglamentada.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario adicionar los recursos del balance correspondiente al resultado del cierre fiscal de la vigencia 2024, los cuales serán adheridos al presupuesto de rentas y recursos de capital y las apropiaciones para los gastos de la vigencia 2025.

Que, en virtud de lo anterior, el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ para la vigencia fiscal 2025 la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$34,285,620,964)**, cifra que se presenta conforme al principio de unidad de medida, ajustada al peso con el siguiente nivel de detalle por fuente de ingreso:

CODIGO DEL INGRESO	EXCEDENTES 2024
320900-01021002-14	\$ 28,921,335,899.00
320900-01021002-15	\$ 1,003,750,040.00
320900-01021002-17	\$ 3,465,387.00
320900-01021002-18	\$ 27,815,197.00
320900-01021002-20	\$ 3,822,848,910.00
320900-01021002-4	\$ 506,405,531.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de apropiaciones para gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en el capítulo de inversión y funcionamiento la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$34,285,620,964)**, cifra que se presenta conforme al principio de unidad de medida con el siguiente nivel de distribución:

**FUNCIONAMIENTO:**

## FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL

**Funcionamiento:** cinco cinco millones cuatrocientos mil seiscientos noventa y un pesos m/cte (\$\$ 105,400,691.00)

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICION
320900 - 2.1.3.5.1.17 - 4	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	\$ 38,378,498.00
320900 - 2.1.3.5.1.17 - 14	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	\$ 65,272,095.00
320900 - 2.1.3.5.1.17 - 15	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	\$ 1,749,675.00
320900 - 2.1.3.5.1.17 - 17	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	\$ 39.00
320900 - 2.1.3.5.1.17 - 18	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	\$ 384.00

**Funcionamiento:** seiscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos diez pesos m/cte (\$ 644,648,910.00)

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICION
320900 - 2.1.2.2.1.2.8.2.3.8.14 - 20	Chalecos y prendas similares de tejidos planos	\$ 17,400,000.00
320900 - 2.1.2.2.1.2.8.2.2.1.1 - 20	Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto, para hombre	\$ 35,000,000.00
320900 - 2.1.2.2.1.2.8.2.2.3.3 - 20	Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto, para mujer	\$ 35,000,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.9.3.1.2.2 - 20	Servicios médicos especializados	\$ 13,000,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P.	\$ 104,599,309.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.5.9.54 - 20	Servicios De Preparación De Documentos Y Otros Servicios Especializados De Apoyo A Oficina	\$ 77,000,000.00
320900 - 2.1.2.2.1.2.9.3.3.0.1 - 20	Calzado de cuero para hombre	\$ 10,866,667.00
320900 - 2.1.2.2.1.2.9.3.3.0.3 - 20	Calzado de cuero para mujer	\$ 10,866,667.00
320900 - 2.1.2.2.1.2.9.5.1.0 - 20	Calzado que incorpora puntera protectora de metal (excepto aquellos incluidos en la subclase 29320)	\$ 10,866,666.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.2.1.99 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 200,000,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.2.2.21 - 20	Servicios De Contabilidad	\$ 130,049,601.00

**Inversión:** Treinta y tres mil quinientos treinta y cinco millones quinientos setenta y un mil trescientos sesenta y tres pesos m/cte (\$ 33,535,571,363.00)

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICION
320903 - 2.3.322.10.2.2.2.9.4.4.90 - 4	Otros servicios de descontaminación n.c.p.	\$ 6,000,000.00
320903 - 2.3.322.10.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 186,935,000.00
320903 - 2.3.322.10.2.2.2.9.4.9.0 - 4	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 118,360,000.00
320903 - 2.3.322.10.2.2.2.9.2.9.19 - 20	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	\$ 16,425,000.00
320903 - 2.3.322.10.2.2.2.8.5.9.5.4 - 4	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	\$ 9,472,500.00
320903 - 2.3.322.10.2.2.2.8.5.9.5.4 - 20	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	\$ 9,472,500.00
320902 - 2.3.322.10.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 15,160,000.00
320903 - 2.3.322.10.2.2.2.8.3.9.9.0 - 4	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 12,000,000.00
320903 - 2.3.322.10.2.2.2.9.4.4.90 - 4	Otros servicios de descontaminación n.c.p.	\$ 6,000,000.00
320902 - 2.3.323.11.2.2.2.3.8.4.5.0 - 14	Cañas y otros artículos para pescar con sedal; redes de pesca, cazamariposas y redes similares; señuelos y artículos de caza similares	\$ 2,547,621.00
320902 - 2.3.323.11.2.2.2.8.3.9.9.0 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 8.500.000.00
320902 - 2.3.323.11.2.2.2.9.4.9.0 - 14	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 746.992.686.00
320902 - 2.3.323.11.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 211.294.000.00
320903 - 2.3.323.12.2.2.2.9.4.9.0 - 4	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 63,927,500.00
320903 - 2.3.323.12.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 134,127,500.00
320903 - 2.3.323.12.2.2.2.8.5.9.5.4 - 4	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	\$ 9,265,000.00
320902 - 2.3.323.12.2.2.2.9.4.9.0 - 14	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 205,406,000.00
320903 - 2.3.323.12.2.2.2.8.3.9.9.0 - 4	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 2,105,000.00
320903 - 2.3.323.12.2.2.2.8.3.9.9.0 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 2,105,000.00
320903 - 2.3.323.12.2.2.2.8.5.9.5.4 - 20	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	\$ 19,370,000.00
320902 - 2.3.323.12.2.2.2.3.4.1.70 - 14	Éteres, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, epóxidos, acetales y hemiacetales y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; compuestos con las funciones: aldehído, cetona y quinona; enzimas; enzimas sintéticas n.c.p.; compu	\$ 300,000,000.00

320902 - 2.3.323.12.2.2.2.8.7.1.54 - 14	Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control	\$ 20,000,000.00
320902 - 2.3.323.12.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 15,928,000.00
320902 - 2.3.323.13.2.2.2.9.4.4.90 - 14	Otros servicios de descontaminación n.c.p.	\$ 27,581,117.497
320901 - 2.3.328.18.2.2.2.9.4.9.0 - 4	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 30,000,000.00
320906 - 2.3.328.18.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 112,200,000.00
320904 - 2.3.329.19.2.2.2.3.8.1.1.9 - 20	Otros asientos	\$ 42,000,000.00
320905 - 2.3.329.19.2.2.1.4.7.8.29 - 20	Paquetes de software de otras aplicaciones	\$ 28,000,000.00
320905 - 2.3.329.19.2.2.1.4.7.8.29 - 4	Paquetes de software de otras aplicaciones	\$ 12,000,000.00
320904 - 2.3.329.19.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 60,000,000.00
320903 - 2.3.321.2.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 11,800,000.00
320903 - 2.3.321.2.2.2.2.9.4.9.0 - 4	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 9,000,000.00
320904 - 2.3.329.20.2.2.2.8.2.1.9.9 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 25,300,000.00
320904 - 2.3.329.20.2.2.2.8.3.1.1.3 - 20	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	\$ 45,400,000.00
320904 - 2.3.329.20.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 10,900,000.00
320906 - 2.3.329.21.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 170,000,000.00
320906 - 2.3.329.21.2.2.2.8.2.1.9.9 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 30,000,000.00
320907 - 2.3.329.22.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 310,000,000.00
320906 - 2.3.329.23.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 21,650,000.00
320905 - 2.3.329.23.2.2.2.8.2.1.9.9 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 15,000,000.00
320903 - 2.3.329.23.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 44,000,000.00
320901 - 2.3.329.23.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 6,000,000.00
320902 - 2.3.329.23.2.2.2.8.2.1.9.9 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 17,046,000.00
320901 - 2.3.329.23.2.2.2.9.4.9.0 - 4	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 35,000,000.00
320903 - 2.3.329.23.2.2.2.8.2.1.9.9 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 6,320,000.00
320906 - 2.3.329.23.2.2.2.8.2.1.9.9 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 21,650,000.00
320909 - 2.3.329.23.2.2.2.8.2.1.9.9 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 77,838,286.00
320909 - 2.3.329.23.2.2.2.8.2.1.9.9 - 4	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 14,000,000.00
320909 - 2.3.329.23.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 39,161,714.00
320908 - 2.3.329.23.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 140,000,000.00
320904 - 2.3.329.23.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 8,100,000.00

320904 - 2.3.329.23.2.2.2.8.2.2.21 - 20	Servicios de contabilidad	\$ 20,800,000.00
320910 - 2.3.329.23.2.2.2.8.2.1.9.9 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 20,000,000.00
320910 - 2.3.329.23.2.2.2.8.2.2.10 - 20	Servicios de auditoría financiera	\$ 31,000,000.00
320910 - 2.3.329.23.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 26,000,000.00
320901 - 2.3.329.23.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 15,000,000.00
320905 - 2.3.329.23.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 42,000,000.00
320905 - 2.3.329.24.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros, servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 37.500.000.00
320902 - 2.3.321.3.2.2.2.9.4.9.0 - 4	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 47.830.000.00
320901 - 2.3.321.4.2.2.2.8.3.9.9.0 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 10.000.000.00
320905 - 2.3.321.4.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 14.300.000.00
320901 - 2.3.321.4.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 216.500.000.00
320903 - 2.3.321.5.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 37,485,000.00
320903 - 2.3.321.5.2.2.2.9.4.9.0 - 4	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 18,000,000.00
320902 - 2.3.321.5.2.2.2.9.4.9.0 - 4	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 12,800,000.00
320903 - 2.3.321.5.2.2.2.8.5.9.5.4 - 4	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	\$ 2,105,000.00
320902 - 2.3.321.5.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 5,900,000.00
320903 - 2.3.321.6.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 90,725,000.00
320903 - 2.3.321.6.2.2.2.9.4.9.0 - 4	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 50,092,033.00
320903 - 2.3.321.6.2.2.2.8.5.9.5.4 - 20	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	\$ 6,735,000.00
320903 - 2.3.321.6.2.2.1.4.8.2.6.6.0.9 - 20	Instrumentos n.c.p. de medición y control	\$ 12,000,000.00
320903 - 2.3.321.6.2.2.2.8.7.1.5.2.9.9 - 4	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	\$ 5,000,000.00
320905 - 2.3.321.6.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 29,900,000.00
320902 - 2.3.322.7.2.2.1.3.2.6.90 - 17	Otros impresos n.c.p.	\$ 3.465.348.00
320902 - 2.3.322.7.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 41.760.000.00
320902 - 2.3.322.8.2.2.1.4.2.9.9.1 - 20	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$ 15,000,000.00
320902 - 2.3.322.8.2.2.2.9.6.4.2.2 - 20	Servicios de reservas naturales, incluidos los servicios de conservación de la fauna silvestre	\$ 35,100,000.00
320902 - 2.3.322.8.2.2.2.9.4.9.0 - 4	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 11,070,000.00
320902 - 2.3.322.8.2.2.2.9.4.9.0 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 2,950,000.00
320902 - 2.3.322.8.2.2.1.3.2.6.90 - 20	Otros impresos n.c.p.	\$ 15,000,000.00



320902 - 2.3.322.9.2.2.2.9.4.9.0 - 15	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 1,002,000,365.00
320902 - 2.3.322.9.2.2.2.8.6.1.19 - 20	Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos	\$ 6,000,000.00
320902 - 2.3.322.9.2.2.2.9.6.4.2.2 - 20	Servicios de reservas naturales, incluidos los servicios de conservación de la fauna silvestre	\$ 13,800,000.00
320902 - 2.3.322.9.2.2.2.8.3.9.90 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 565,000,000.00
320902 - 2.3.322.9.2.2.1.3.2.6.90 - 20	Otros impresos n.c.p.	\$ 6,062,000.00
320902 - 2.3.322.9.2.2.2.9.4.9.0 - 18	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 27,814,813.00

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconózcase como dependencias ejecutoras del presupuesto de inversión de la entidad así:

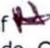

- 320901 Dirección General
- 320902 Subdirección de Gestión ambiental
- 320903 Subdirección de Regulación y Control Ambiental
- 320904 Subdirección Administrativa y Financiera
- 320905 Oficina Asesora de Planeación
- 320906 Oficina de Atención al Usuario
- 320909 Oficina Asesora Jurídica
- 320910 Oficina Asesora de Control interno

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia (Quindío), a los Treinta y un (31) días del mes marzo de 2025.

  
**JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO**  
 Director General Encargado

**Proyectó y Elaboró:** Mario Restrepo Sánchez – Contratista saf   
**Revisó:** Andrés Felipe Galeano Valencia, Profesional especializado, Gestión presupuestal   
**Revisó y Aprobó:** Juan Esteban Cortes Orozco, Subdirector Administrativo y Financiero 